

CONVOCATORIAS

C195/1: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 11 de abril de 2023 por la que se acuerda la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de títulos de enseñanzas propias para el curso 2022-23 (1ª Convocatoria).

- **BDNS (Identif.): 687147**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687147>

Primero. Beneficiarios.

Los/as solicitantes de las ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado/a en uno de los cursos relacionados en la convocatoria.
- Presentar la correspondiente solicitud.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.

La Universidad de Granada (UGR), a través de la Escuela Internacional de Posgrado, organiza cursos de Enseñanzas Propias. Estas enseñanzas son acreditadas mediante un Título o Diploma Propio de la Universidad de Granada y permiten completar la formación académica de estudiantes y titulados universitarios.

La normativa de Enseñanzas Propias de la UGR, señala que la gestión de dichas enseñanzas debe acompañarse de un sistema de reparto de becas.

Mediante la presente Resolución se realiza la convocatoria de ayudas de matrícula de cursos de Enseñanzas Propias para el curso 2022_2023 (1ª convocatoria), en régimen de concurrencia competitiva, en la modalidad de subvención.

Tercero. Cursos objeto de la convocatoria.

Los cursos objeto de la convocatoria y la dotación económica máxima asignada a cada uno son los siguientes:





CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
22/MF/002	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN ODONTOLOGÍA MULTIDISCIPLINAR ESTÉTICA	11.652,46 €
22/MF/012	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN ATENCIÓN TEMPRANA	8.409,84 €
22/MF/021	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN ECONOMÍA DE LA SALUD Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES SANITARIAS	2.475,83 €
22/MF/013	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN DIGITALIZACIÓN DE RRHH	8.486,89 €
22/MF/019	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN ENTRENAMIENTO PERSONAL	7.692,92 €
22/MF/016	MASTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRAL AVANZADA E IMPLANTOLOGÍA	2.229,43 €
21/D/023	DIPLOMA EN TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA EN LA NATURALEZA. MÓDULO FINAL	255,52 €
22/MF/023	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN FISIOTERAPIA MANUAL E INVASIVA PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR Y DE LA DISFUNCIÓN	10.907,37 €
22/DU/038	DIPLOMA UNIVERSITARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN SANITARIA	1.951,86 €
22/DU/041	DIPLOMA UNIVERSITARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLÍNICA Y GESTIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA	4.777,51 €
22/MF/022	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN SANITARIA	1.209,00 €
22/M/008	MASTER PROPIO EN TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA EN LA NATURALEZA. ÚLTIMA EDICIÓN	1.288,51 €
22/MF015	MÁSTER EN FORMACIÓN PERMANENTE EN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SALUD COMUNITARIA	2.623,82 €
22/MF/009	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN GENÓMICA Y GENÉTICA MÉDICA	1.564,61 €
22/MF/014	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN CIBERSEGURIDAD	5.004,80 €
22/MF/018	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN MARKETING ONLINE Y SOCIAL MEDIA	9.480,27 €
22/DU/040	DIPLOMA UNIVERSITARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN INSTITUCIONES SANITARIAS	668,05 €





22/MF/011	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	7.073,85 €
22/DU/036	DIPLOMA UNIVERSITARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN GÉNERO Y SALUD	995,79 €
22/D/008	DIPLOMA EN DISEÑO MECÁNICO Y SIMULACIÓN TÉRMICA Y ESTRUCTURAL CON SOLIDWORKS	447,72 €
23/D/006	DIPLOMA EN FORMACIÓN PARA INVESTIGADORES QUE CAPACITA PARA LAS FUNCIONES DE CUIDADO DE LOS ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN, EUTANASIA Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS A, B Y C	697,22 €
22/DU/037	DIPLOMA UNIVERSITARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA E INVESTIGACIÓN CLÍNICA	1.300,00 €
22/MF/026	MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.691,09 €
23/D/005	DIPLOMA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL. MULTILINGÜISMO Y DIVERSIDAD CULTURAL. CEUTA Y MELILLA	709,25 €
22/DU/039	DIPLOMA UNIVERSITARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN BIOÉTICA	1.298,01 €
23/D/008	DIPLOMA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE CRISIS	115,13 €
23/D/001	DIPLOMA EN TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA EN ALTA MONTAÑA	261,09 €
23/D/009	DIPLOMA EN FORMACIÓN CONTINUADA EN MODELOS ACUÁTICOS EN EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	692,90 €
21/M/005	MÁSTER PROPIO EN TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PROTOCOLO Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES EN LAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	8.526,70 €
20/D/002	DIPLOMA EN WEDDING PLANNER	2.652,00 €
21/M/006	MÁSTER PROPIO EN GESTIÓN DE EVENTOS Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA	6.699,55 €
21/P/006A	PRIMER CURSO-DIPLOMADO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	5.733,00 €
20/P/011B	TERCER CURSO. DIPLOMADO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	7.078,50 €
19/P/007C	DIPLOMA EN DIPLOMADO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. SEGUNDO CURSO	9.730,50 €



Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria es de 137.380,99€, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.21.06.00.00 422D 480.99 del presupuesto del ejercicio económico 2023.

La cuantía de las ayudas no podrá superar en ningún caso el coste de la matrícula y dependerá del número de solicitantes de cada curso que no superen los umbrales de renta y patrimonio establecidos.

A los efectos de poder evaluar la situación económica de los solicitantes se aplicarán los criterios que sobre renta y patrimonio familiares se fijan en el BOE nº 46, de 23 de febrero de 2022, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2022/2023, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (artículo 8.3: umbral 3 para renta y patrimonio). En concreto:

A) Renta familiar: El umbral se establece con relación al número de miembros que componen la unidad familiar:

Nº de miembros	Umbral (en euros)
Familia de 1 miembro	14.112 y 14.826
Familia de 2 miembros	24.089 y 25.308
Familia de 3 miembros	32.697 y 34.352
Familia de 4 miembros	38.831 y 40.796
Familia de 5 miembros	43.402 y 45.598
Familia de 6 miembros	46.853 y 49.224
Familia de 7 miembros	50.267 y 52.810
Familia de 8 miembros	53.665 y 56.380

A partir del octavo miembro, se añadirán entre 3.391 y 3562 € por cada miembro computable de la familia.

B) Patrimonio familiar: A este respecto, se tienen en cuenta diversos elementos patrimoniales, tomados de forma individual:

Elemento patrimonial	Umbral (en euros)
Valor catastral de las fincas urbanas..... (excluida la vivienda habitual)	42900
Valor catastral de las fincas rústicas	13.130/miembro computable
Rendimiento neto reducido del capital mobiliario	1.700
Volumen de facturación de la actividad económica	155.500

Cuando sean varios los elementos indicativos del patrimonio (descritos en el apartado B) de que disponen los miembros computables de la familia, se imputará el porcentaje de valor de cada elemento respecto del umbral correspondiente. Se denegará la beca cuando la suma de los referidos porcentajes supere cien.

La cuantía destinada a ayudas en cada curso se repartirá entre los estudiantes de acuerdo con su rendimiento académico, expresado en la nota media del expediente, siempre y cuando no superen los umbrales mencionados.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre los días 13 y 26 de abril, ambos incluidos.

Granada, 11 de abril de 2023.
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

